



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN (I) EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS «SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MIGRANTES (2023)»

La Directora Insular del Área de Acción Social, ha dictado Resolución número R0000071195, de fecha 7 de febrero de 2024 por la que autoriza la solicitud relativa a la modificación presentadas por diversas entidades, aprobada en el marco de la convocatoria de las «Subvenciones para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Resolución número R0000067359, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, se resuelven las «Subvenciones para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», cuyo **código en la BDNS** se corresponde con el número **701079**, resultando beneficiarias de la misma, entre otras, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN	ÍTEM
E2023004919S 00008	ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA  G76503564	Origen.	99	12.500,00 €	2023-026959
E2023004919S 00013	ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS  G76659416	Programa de acción contra el racismo "De Ida y Vuelta 2023".	94	12.500,00 €	2023-026967
E2023004919S 00014	ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOP.  G05310966	Tambores para la integración y la autoestima.	100	12.500,00 €	2023-026954

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7





**SEGUNDO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2023 y registro de entrada REGAGE23e00077266659, la ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACIÓN solicita modificación del objeto de subvención, en los siguientes términos, cuya autorización tuvo lugar a través de la Resolución número R0000069446, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Sra. Directora Insular de Acción Social:

«SOLICITA QUE,


Que para la ejecución de nuestro proyecto TAMBORES PARA LA INTEGRACIÓN Y LA AUTOESTIMA, calendarización no tenía en cuenta los plazos de resolución e ingresos del importe, es por ello, nos vemos abocados/as a retrasar la ejecución del mismo, por lo que solicitamos la reformulación del plazo de ejecución del proyecto, pasando de ser del 01/09/2023-31/12/2023 (4 meses) a ejecutarse del 01/09/2023 y hasta el 01/05/2024 (8 meses). Y que en este sentido, adjuntamos la memoria con el cambio del plazo de ejecución.»

**TERCERO.-** Asimismo, en las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las entidades descritas en el antecedente primero, y que se detallan a continuación, se presenta solicitud de modificación del objeto de la citada subvención, en los siguientes términos, siendo la segunda solicitud de modificación que presenta la ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACIÓN:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	REGISTRO, PROYECTO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA.
E2023004919S 00014	ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOP.  G05310966	28/12/2023 REGAGE23e00087968319 <b>PROYECTO: Tambores para la integración y la autoestima</b> Que para la ejecución de nuestro proyecto TAMBORES PARA LA INTEGRACIÓN Y LA AUTOESTIMA, calendarización no tenía en cuenta los plazos de resolución e ingresos del importe, es por ello, que nos vemos abocados a retrasar la ejecución del mismo, por lo que solicitamos la reformulación del plazo de ejecución del proyecto, pasando de ser del 01/09/2023 al 31/12/2023 a ejecutarse del 01/09/2023 al 15/04/2024.
E2023004919S 00008	ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA  G76503564	03/01/2024 REGAGE24e00000552743 <b>Proyecto: Origen.</b> El proyecto tenía previsto su comienzo el 01 de noviembre de 2023 y finalización el 15 de abril de 2024 (5.5 meses). Desde la entidad, no

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Firmado	07/02/2024 09:14:20
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	2/7
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		<p><i>pudimos asumir el riesgo de comenzar en profundidad con el proyecto sin la resolución definitiva, publicada en el tablón de anuncios el 21 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Es por esta razón por la que planteamos una adaptación de la temporalidad del proyecto pasando del 01 de diciembre al 30 de abril (5 meses) y que la técnica contratada para la ejecución en lugar de los 5 meses previstos con una jornada de 25 horas semanales pase a 4 meses a una jornada de 30 horas y 4 días a 25 horas. Es decir, hace el mismo número de horas, pero en menor tiempo.</i></p> <p><i>Estas adaptaciones no conllevan ninguna modificación en el presupuesto ni en las acciones, ni en los objetivos, ni en el número de personas beneficiarias, etc. y además se adapta al periodo de ejecución establecido en las bases.</i></p> <p><b>Por todo lo expuesto</b></p> <p><b>SOLICITA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. La adaptación de la temporalidad del proyecto Origen siendo la nueva temporalización del 01 de diciembre al 30 de abril.</i></li><li><i>2. La adaptación del personal técnico pasando de 5 meses a 25 horas a 4 meses a 30 horas y 4 días a 25 horas.»</i></li></ol>
E2023004919S 00013	ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS  G76659416	<p>19/01/2024</p> <p>REGAGE24e00004684645</p> <p><b>Proyecto:</b> Programa de acción contra el racismo "De Ida y Vuelta 2023".</p> <p>«Que se estime favorable la modificación del período de ejecución del Programa de acción contra el racismo "De Ida y Vuelta 2023".</p> <p>Inicialmente, el proyecto se había programado para que se llevase a cabo desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024. Se solicita modificar el periodo de ejecución del 1 de enero de 2024 al 1 de mayo de 2024 ya que, como se publicó en el Tablón de anuncios la resolución definitiva de la concesión de la subvención indicada el día 21 de diciembre de 2023, desde un principio no disponíamos de la financiación para poder ejecutar el proyecto de la manera más óptima deseable, y con esta modificación podríamos adaptarnos de manera más efectiva a las demandas y propias necesidades de los colectivos destinados al proyecto. Esta modificación permitirá brindar un servicio de mayor calidad y, al mismo tiempo, impulsar el alcance de las acciones planificadas.</p>

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	



		Es importante remarcar que esta modificación no afectará a los objetivos y metas inicialmente planteados.»
--	--	--

**CUARTO** .- Con fecha 6 de febrero de 2024, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la autorización de las modificaciones presentadas por diversas entidades, en el marco de la convocatoria de las «Subvenciones para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», en los términos que constan en el mismo.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.- Del Régimen Jurídico.** El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000017865, de fecha 31 de mayo de 2023, así como por las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

**SEGUNDA.- De la solicitud de modificación (plazo de ejecución).** En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

En este sentido, la base 25 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1f9huliCbTlbVSMfNuz1Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuz1Wg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuz1Wg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7	



la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.


- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones, no sin antes hacer referencia a que la **modificación de los plazos de ejecución** del objeto de la subvención solicitada, comporta una **alteración de las condiciones de concesión**, tal y como viene entendiendo la jurisprudencia que considera que «los plazos de ejecución se revelan como criterios determinantes de la concesión y otorgamiento de la subvención, por lo que una eventual modificación de los mismos, comporta una modificación de las condiciones de otorgamiento, al margen del propio acuerdo de concesión» (Sentencia de la Audiencia Nacional 2011/4689, de 29 de diciembre de 2010, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª):

1. La modificación solicitada no tiene incidencia en el objetivo pretendido con el objeto subvencionado; por tanto, se continúa cumpliendo con la finalidad pretendida en la convocatoria.
2. Asimismo, con la citada modificación no se alteran los requisitos que motivaron la concesión de la subvención. Lo que nos lleva a confirmar, en este punto, que las circunstancias que motivan la modificación no habrían determinado la denegación de la subvención concedida en su momento.
3. Además, la solicitud de modificación, en cada caso, se ha presentado antes de que concluyera el plazo para la realización de la actividad objeto de subvención establecido para cada proyecto; por lo que, en este sentido, se entiende que el requisito respecto al plazo se cumple conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	lf9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lf9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lf9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7





Es más, la modificación de los plazos de ejecución que nos ocupa responde, precisamente, a la necesidad de facilitar el cumplimiento de las actividades, objeto de subvención, en aras de la consecución de los objetivos de la convocatoria.

Por lo que a la vista de lo expuesto procede, en consecuencia, autorizar las modificaciones del objeto de la citada subvención.

**CUARTA.- De la competencia.** En cuanto al órgano competente para resolver es la Sra. Directora Insular de Acción Social, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AC0000018558 de Consejo de Gobierno Insular, de 19 de julio de 2023, de nombramiento de órganos directivos de la Administración Insular, en relación con el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.


Por lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio gestor, obrante en el expediente, **RESUELVO:**

**ÚNICO.- Autorizar** las solicitudes de **modificación** presentadas por las entidades que se indican a continuación, en el expediente de las «Subvenciones para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», otorgadas mediante Resolución número R0000067359, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, conforme al siguiente detalle, quedando el **plazo de justificación** en los mismos términos que establece las bases reguladoras de la misma ya que tales modificaciones no afecta al mismo:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	REGISTRO, PROYECTO Y MODIFICACIÓN AUTORIZADA.
E2023004919S 00014	ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE COOP.  G05310966	28/12/2023 REGAGE23e00087968319 <b>PROYECTO: Tambores para la integración y la autoestima</b> <b>Modificación del plazo de ejecución:</b> pasando de ser del 01/09/2023 al 31/12/2023 a ejecutarse del <b>01/09/2023 al 15/04/2024.</b>
E2023004919S 00008	ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	03/01/2024 REGAGE24e00000552743 <b>Proyecto: Origen.</b>

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7





	G76503564	<p>1.- <b>Modificación del plazo de ejecución:</b> pasando de ser del 01/11/2023 al 30/04/2024, a ejecutarse del <b>01/12/2023 al 30/04/2024.</b></p> <p>2.- <b>La adaptación del horario del personal técnico:</b> pasando la contratación de cinco (5) meses a veinticinco (25), a la contratación de cuatro (4) meses a treinta (30) horas y cuatro (4) días a veinticinco (25) horas.</p>
E2023004919S 00013	ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS  G76659416	19/01/2024  REGAGE24e00004684645 <b>Proyecto: Programa de acción contra el racismo “De Ida y Vuelta 2023”.</b> <b>Modificación del plazo de ejecución:</b> pasando de ser del 15/09/2023 al 15/02/2023 a ejecutarse del <b>01/01/2024 al 01/05/2024.</b>

Contra la presente resolución, se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.»

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	07/02/2024 09:14:20	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1f9huliCbTlbVSMfNuzlWg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	